

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 3 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día 1 céntimo.—A trasado 50	HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA	HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.	PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos línea Particulares..... 75 Los pagos serán adelantados. Número de líneas..... A trasado 50
---	---	---	---	---

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, (continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA

"Gaceta" de ayer

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Manuel López Gamundi.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo que el alcaide mineral, como las demás mercaderías que se han estimado á la partida 4.ª de las navegaciones de segunda y tercera clase, deben satisfacer el impuesto de transportes en la de 1.ª, ó sea en el cabotaje por la partida 1.ª del mismo.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se corra la escala del Cesepe Médico de la Beneficencia general, y nombrando á D. Joaquín Berruoco, número 1 de la escala, jefe facultativo del Hospital de la Princesa.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando el proyecto de las obras de fábrica y accesorias de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Castellón, y disponiendo que las obras se ejecuten por el sistema de Administración.

Administración Central:

Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad que se expresan.

Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Aprobando el proyecto y presupuesto de reparación del piso y pintura del puente metálico sobre el río San Pedro, en la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Cádiz, y que dichas obras se ejecuten por Administración.

Comisaría general de Seguros.—Circular disponiendo que las Sociedades y Compañías de Seguros presenten en lo sucesivo en las revistas de inspección los libros que se expresan, con el visto y selo del respectivo Juzgado municipal y debidamente reintegrados.

ANEXO 1.º.—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones. Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales.—Sanatorios.—Espectáculos.

ANEXO 2.º.—Edicto.—Cuadros estadísticos de

Fomento.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Rotación de las acciones públicas negociadas en Bolsa durante el mes de Octubre último.

ANEXO 3.º.—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Pliegos 71 y 72.

MINISTERIO

Gobernación

REALES ORDENES

Circular.—Consultada por este Ministerio la Junta Central del Censo respecto á la conveniencia de aplicar á las elecciones municipales la disposición contenida en el apartado tercero del artículo 7.º del Real decreto de 9 de Setiembre último, dicho alto Cuerpo se ha servido emitir, con fecha de ayer, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con todo el detenimiento que su importancia requería y con la urgencia por V. E. interesada, ha examinado la Junta Central del Censo, en su sesión de hoy, la Real orden de ese Ministerio fecha 19 de corriente, pidiendo la opinión de la misma respecto á la conveniencia de que para las

elecciones municipales en ese mismo día convocadas rija también la disposición contenida en el apartado tercero del artículo 7.º del Real decreto de 9 de Setiembre último.

»Cuantas medidas de gobierno se encaminen á garantizar y facilitar á los electores y elegibles el ejercicio de todas las funciones que integran el derecho electoral, y prevenir extralimitaciones y evitar resistencias que tiendan á dificultar ese derecho ó impedirlo, han de merecer siempre el aplauso sincero y la cooperación decidida de esta Junta, que hubo de declararse incompetente para conocer de numerosos recursos ante ella entablados, como consecuencia de las últimas elecciones municipales y provinciales, porque á las reclamaciones posteriores al escrutinio general en las de Concejales se ha aplicado el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y las relativas á todos los actos en las de diputados provinciales, se han regido por los artículos 52, 53, 54 de la ley Provincial vigente.

»Pero oídidó de encarecer insistentemente á las Juntas provinciales el deber en que estaban de corregir ó hacer corregir disciplinariamente las infracciones cometidas por los funcionarios públicos que, á los efectos de la ley Electoral, lo son todos aquellos que por razón de su cargo desempeñen alguna función relacionada con las elecciones, entre las cuales está, á no dudarlo, la de expedir las certi-

ficaciones que acredite el derecho á ser proclamado candidato, y encargó además á aquéllas que no dejaran de poner los hechos en conocimiento de los Tribunales de Justicia cuando estimasen que, por haberse dificultado ó impedido que un elector ejercitase sus derechos ó cumplierse sus deberes, pudiera haberse cometido el delito definido en el caso séptimo del artículo 69 en relación con el 67 de la ley Electoral.

»La Junta, conforme desde luego con el laudable propósito del Gobierno de S. M., se cree, sin embargo, en el deber de someter á la ilustrada consideración de V. E. la conveniencia, por la realidad demostrada, de comprender en la disposición de que se trata, dos extremos importantes á juicio de aquélla: encaminase el primero á evitar dificultades que en el momento de la proclamación pudieran surgir por errores en la lista, consignándose para obviarlos la obligación de que ésta se publique el propio tiempo que se remite á la Junta municipal del Censo, con el fin de que los ex concejales que por equivocación ó olvido no figuren incluídos en ella, debiendo estarlo, puedan sin obstáculo ejercitar el derecho de ser proclamados candidatos, proveyéndose en tiempo de la certificación especial que acredite su calidad; el segundo extremo tiene por objeto determinar, en forma que no ofrezca dudas, el carácter meramente objetivo de esas listas ó relaciones, cuya loable fina-

lidad no es otra más que la de facilitar, tanto las funciones de las Juntas municipales, como el ejercicio de su derecho por parte de los que aspiren á la proclamación, pero en manera alguna la de limitar ese mismo derecho que el art. 24 de la ley reconoce de una manera absoluta á todos los que hubiesen sido concejales por el mismo término municipal, cualquiera que fuese la fecha de su elección; entendiéndose, por tanto, que el hecho de no estar comprendido en la lista por haber sido concejal en una época anterior al plazo de veinte años que aquélla abarca, no priva del derecho á ser proclamado candidato, como en alguna parte y con ocasión de las elecciones provinciales se ha pretendido, siempre que ese derecho se justifique por medio de certificación especial que los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos no podrán en ningún caso negarse á expedir.

»Con estas ampliaciones, si V. E. lo estima pertinente, pudiera dictarse la proyectada disposición en la forma siguiente:

»1.º En armonía con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 7.º del Real decreto de 9 de Setiembre último, una vez convocada una elección municipal, general ó parcial, los Secretarios de los Ayuntamientos remitirán á los presidentes de las Juntas municipales del Censo, en el plazo improrrogable de cinco días, certifi-

ra poder responder á este chorro de preguntas.
Si nuestros lectores son tan curiosos como la buena vieja, vamos á satisfacerles en el capítulo siguiente.

saba conservar el embozo para ella, y no tuviera seguramente valor para tanto, si tal fuera su intención.
—Sí, mi querida Alison, yo soy. Vivo todavía para daros las gracias por tanto cariño presente y pasado, y para felicitaros de hallar á lo menos en mi patria una amiga que me vuelva á ver con satisfacción.
—¡Oh! ¡amigos! señor Enrique, no os han de faltar, porque nunca faltan cuando hay dinero; y á Dios gracias, lo tendréis, y no como quiera... Procurad hacer buen uso de él, y no malgastarlo. Pero ¡buen Dios! añadió empujándole un poco, como para considerarle á distancia más conveniente á su vista, parecéis otro, hijo mío, no tenéis tan buen color como antes... ¡Qué buenas están esas mejillas... ¡Qué hundidos los ojos! estáis más flaco... ¡Ah! esas malditas guerras ¡cuanto daño han causado!... ¡Y cuándo habéis llegado? ¿dónde habéis estado? ¿qué habéis hecho en todo este tiempo? ¿por qué no nos habéis escrito? ¿cómo se esparció la noticia de vuestra muerte? y ¿por qué habéis venido á vuestra casa como un extraño para sorprender así á la pobre Alison?
»Pasóse un buen rato antes que Enrique se hubiese serenado bastante pa-

mente aquella cofia redonda y aquel delantal blanco que le había visto llevar tantas veces; pero una cinta en su cabeza, y algunos abornos otros adornos extraordinarios de que había echado mano precipitadamente, indicaban la diferencia que mediaba entre Alison, la vieja ama de llaves de sir David y mistress Wilson de Milkwood.
—¿Qué se os ofrece de mistress Wilson, caballero? le dijo; yo soy mistress Wilson. Los cinco minutos pasados en el tocador le parecieron suficientes para darle el derecho de recobrar su nombre, y de exigir con mayor seguridad el respecto á que se juzgaba acreedora. Enrique se vaia perolejo para responder á su pregunta; pues aunque no quiso darse á conocer, no había preparado de antemano ningún pretexto para introducirse en la casa; pero Alison no le dejó mucho tiempo en la duda, pues, sin aguardar su respuesta, le preguntó con viveza.
—¿Dónde que habéis oído hablar del señor Morton en Alienana?
Sí, señora, respondió Enrique, del coronel Silas Morton.
La expresión de gozo que brillaba en los ojos de la buena mujer se ofuscó repentinamente.

dión comprensiva de los nombres y apellidos de todos aquellos que hayan sido concejales y no hayan fallecido en un plazo anterior de veinte años, haciendo constar el distrito y fechas en que lo fueran á fin de que las referidas Juntas...

2.º Otra certificación igual será expuesta al público en los sitios de costumbre, dentro del mismo plazo improrrogable de cinco días y bajo la responsabilidad de los alcaldes y secretarios...

3.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley Electoral, los ex concejales que no figuren en las certificaciones de carácter general...

4.º La infracción de estos preceptos será castigada como infracción electoral, con arreglo al artículo 75 de la ley Orgánica vigente.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento é inmediato cumplimiento, publicándose en BOLETÍN OFICIAL extraordinario, y no empezando á contarse el plazo de los cinco días á que se refiere el apartado primero, hasta el día siguiente dedicha publicación.

Madrid 24 de Noviembre de 1909.—Moret. Señor gobernador civil de... (Gaceta 25 Noviembre).

EDICTOS Y SENTENCIAS

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte en el juicio verbal seguido á instancia de don Antonio Pérez Jaraba como apoderado de don Juan Pruneda, contra don Antonio Gouchat, sobre pago de pesetas, se saca de nuevo á la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, el coche clarens embargado al demandado...

El remate tendrá lugar el día dos del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana, en la Audiencia de dicho señor juez, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid veintiséis de Noviembre de mil novecientos nueve.—Entrafiness—el día dos del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana—vale.

Fermín Castañón. El secretario, J. María Fuentes. (A.—509.)

Don José M.º Aparici y Clemente, oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia de la Universidad, penden ante esta Superioridad, Relatoría Secretaría de don Antonio Martínez del Campo, unos autos seguidos por doña Estela Rodríguez Bouzón, con la representación del Estado, sobre que se la declare pobre para litigar con don Manuel García Gutiérrez; se ha acordado por la Sala segunda de esta Audiencia en providencia dictada en el día de hoy, se notifique, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, á dicha señora la providencia que copiado á la letra dice así:

Providencia: Hágase saber á doña Estela Rodríguez la renuncia que contiene el anterior

escrito y requiérasela para que dentro de quinto día se presente en forma en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Madrid 5 de Julio de 1909.—Rubricado—ante mí.—L. César Sánchez.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el DIARIO DE AVISOS, según está mandado, pongo el presente que firme en Madrid á 23 de Noviembre de 1909.—José Aparici.

(C.—242.) EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.460 de orden del año 1909, por lesiones, contra Eugenia Pavón Rodríguez, de diecisiete años, soltera, natural de Madrid, que dije vivir carretera de Extramadura, 8 bajo, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la referida Eugenia Pavón Rodríguez, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 19 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Enrique Hernanz.—El secretario suplente, Hipólito Solamano.

(B.—558.) EDICTO

En virtud de providencia de señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, por el presente se cita y llama al lesionado Rafael Sáenz Lesada, de 13 años, natural de Madrid, hijo de Rafael y Juana (difuntas), cuyo domicilio se ignora, para que el día 11 de Diciembre próximo, á las nueve y media, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Medera, núm. 11, principal, á fin de

ser reconocido por el médico forense.

Madrid 24 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—J. Díez Cañabate.—Es secretario, Miguel Errasquez.

(B.—560.) REQUISITORIA

Calvo Gutiérrez ó Alaguero, Eduardo, de unos 30 años, estatura regular, color bueno, pelo rubio, ojos pardos, que viste traje de americana oscura y sombrero flexible color café, cuyo paradero y domicilio se ignora, par el delito de estafa, para que comparezca en el Juzgado instructor de Chamberí en el término de diez días.

Madrid 24 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—El señor juez, José Martínez Enriquez.—El escribano, Fulgencio Mozas.

(B.—562.) Sección literaria

LA CARTERA

Tenía yo veinticuatro años y estaba perdidamente enamorado de la señorita Marta Goitia, hija del empuñate banquero del mismo apellido.

Mi amor era correspondido por parte de Marta, pero la familia se oponía crasamente á nuestro amor fundado en nuestros pocos años y en mi casi total carencia de recursos, pues entonces contaba solamente con lo que producía un modesto empleo en un periódico de la localidad.

Además tenía un rival, hombre de pocos más años que yo, pero mucho más rico, y se llamaba Luis R.

Cierta noche salía yo del periódico, encargado por el director de un servicio de información fuera de Madrid y después de avisar á mi novia de mi repentina ausencia y previsto de un malotín que contenía mi ajuar, me dirigí á la estación.

Caminaba apresuradamente con objeto de alcanzar al último tren, cuando al cruzar una callejuela distinguí un bulte en el suelo junto á un enorme tubo de chimenea.

Me acerqué y vi que era un individuo decentemente vestido en medio de un gran charco de sangre, y al inclinarme sobre él vi que había dejado de existir.

Recorrí todas las inmediaciones en busca de un guardia, y

como no le encontrara, me dirigí corriendo á la estación, pues sólo faltaban unos minutos para la salida del tren.

Llegué sin novedad al punto de mi destino, y al siguiente día con la natural sorpresa y sobresalto, leí en un diario de Madrid la siguiente noticia:

«ACCIDENTE CASUAL»

Anoche, á las diez y cuarto de la noche, el sereno de la calle B encontró en dicha vía y en medio de un gran charco de sangre, el cadáver de un hombre decentemente vestido. Por lo visto se trata de un accidente casual; junto al cadáver se encontraba un cañón de chimenea desprendido de una de las casas de la calle citada. El cadáver ha sido identificado y se trata del conocido periodista don Ramiro F. Sin duda el Sr. F. se dirigía á la estación, y al pisar por allí la chimenea desprendida vino á durla de lleno en a cabeza, derribándole al suelo sin vida. En la cartera encontrada junto al cadáver, y por la cual fué identificado, se encontraron varias cartas y tarjetas firmadas M. G. y dirigidas al difunto. Sentimos hondamente la desgracia acontecida á nuestro querido compañero y recibida la familia y el director del periódico nuestro sentido pésame.

Inmediatamente tomé el tren y me dirigí á Madrid, presentándome en el periódico con la natural sorpresa.

Me avisé con el director; le expliqué lo ocurrido la noche anterior. Sin duda al inclinarse sobre el cadáver debió escurrir seme la cartera, lo que indujo á tomarla de su propiedad. Aquella noche se hizo en la prensa la aclaración del caso y se identificó verdaderamente la personalidad del muerto, á pesar de tener el rostro completamente magullado.

Todo quedó en el mismo estado, que antes del suceso, cuando á la mañana siguiente, y en ocasión de disponerme á volver al punto de información recibí una tarjeta del señor G., padre de mi novia, que me rogaba me pasase á la mayor brevedad por su casa.

Sin más dilación cogí el sombrero y salí; cuando entré en casa de mi novia noté que todo era desesparación y trasterne.

Inmediatamente me introdujeron en el despacho del S. G. y

á poco apareció éste regóme me sentara y me habló le siguientes: «Señor F.; cree que usted es un caballero, por tal le tengo, y le ruego me escuche unos momentos, pues oñente con usted para un asunto urgentísimo. Le dije que dispusiera de mí como quisiera y siguió hablando:

«Tengo conocimiento de las relaciones existentes entre mi hija y usted.

Pues bien; si es cierto que quiere á mi hija por esposa, yo no me pengo á que se case con ella.

Me levanté lleno de júbilo y estreché la mano de mi futuro suegro, dándole mil pruebas de mi amor á su hija y diciéndole que no quería que la detara y repitiéndole, en fin, esas mil cosas que se dicen en parecidos casos.

Entonces él me contó que su hija había leído la noticia de mi muerte en un periódico y se había afectado tanto que había caído en un ataque terrible, que aún le duraba, y del que, según los médicos, sólo podía salvarla mi presencia.

Enseguida pasamos á verla. Yo me arrojé ante ella y con sus manos entre las mías empecó á hablarle y al cabo de un rato me miró con menos fiijeza, lanzó un grito y se abrazó á mí cuello llorando. Dejamos que se desahogara y por fin vino la explicación.

Al mes siguiente nos casáramos, dotándola su padre espléndidamente, y conseguimos al fin el logro de mis deseos.

He aquí, señores, como debe mi felicidad á la pérdida de mi cartera.

Antonio A. Romero.

AYUNTAMIENTO

DE MADRID

Secretaría.—Negociado 6.º

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 148 de la urgente l.º y municipal, queda expuesto al público en el Negociado 6.º de esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el proyecto de presupuesto del Ensanche para el próximo año de 1910, aprobado

—¿Con que es su padre á quien conocisteis, el hermano de sir David que esté en gloria? Pero no podéis haberle conocido en país extraño; me parecéis muy joven para esto; seguramente había ya vuelto á Escocia antes que naciésemos; yo creía que me ibais á dar noticias de su hijo del pobre señor Morton. —Mi padre, dijo Enrique, es quien me ha hablado mucho del coronel Silas Morton. En cuanto á su hijo, oí decir que había naufragado en las costas de Holanda, y que había muerto. —¡Ah! ¡parto cierta es la noticia!... ¡Cuántas lágrimas ha costado á estos pobres ojos!... Su tío me hablaba de él el mismo día de su muerte: acababa de darme instrucciones sobre la cantidad de vino y aguardiente que había de preparar para los que asistieran á su entierro; pues así vivo como muerto, fuera un hombre prudente, económico y cuidadoso de su hacienda: Alison, me decía (pues siempre me llamaba así: ¡nos conocíamos de tanto tiempo!); Alison, ten buen cuidado de la casa, conserva el orden, como si yo viviese; y si algún día llegase mi pobre sobrino, encomiéndale la moderación y la economía. Estas fueron sus últimas palabras, y no volvió á desplegar los labios, sino

para decirme que una vela tosca bastaba para un moribundo; no podía sufrir las velas amoldadas, y desgraciadamente ardía sobre la mesa.» En tanto que mis tías Wilson refería en estos términos las últimas palabras del viejo avariento, un perro de aguas, antiguo compañero de Enrique, entró en la cocina, arrimóse á él olióle un instante, y habiéndole luego reconocido manifestó con mil caricias la alegría que le causaba el volverle á ver; y por fin se puso de un salto sobre sus rodillas. Quita, Elfin, quita, gritó Enrique con impaciencia. —¿Cómo! ¿habéis cómo se llama nuestro perro! dijo Alison atónita; á fe que no es muy común pero veo que os conocéis también á vos! Poniéndose entonces las gafas, y acercándose á Morton ¡Providencia divina! exclamó por el hijo de mi corazón! ¡el señor Enrique! Al decir estas palabras, la buena vieja estrechó á Enrique en sus descarnados brazos, apretóle contra su pecho, besóle con la misma ternura que si hubiese sido su madre, y acabó por llorar de gozo. Enrique sensible á estas demostraciones de afecto, le dió también repetidas pruebas del suyo, ya no pen-

CAPITULO XL

A pesar de la suma impaciencia de Alison para oír las respuestas que acababa de hacerle, no quiso que permaneciese por más tiempo en la cocina pequeña, y le hizo subir á su aposento, que era el mismo que ocupaba cuando no era más que ama de llaves de sir David. —Está más resguardada del aire, le dijo que el cuarto bajo, y con menos fuego está más caliente. Yo respeto mucho á mi antiguo amo para ocupar su gabinete que es ahora el vuestro, señor Enrique, y en cuanto al gran salón enmaderado de encima que solo servía en las solemnes festividades, todavía no le he abierto sino para que le dé el aire, limpiarle y quitarle el polvo. Sentáronse pues en el aposento del

por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de este día. Madrid 26 de Noviembre de 1909.

El secretario, J. Ruano.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de Diciembre actual, les será pagada la cantidad de ocho pesetas por acción, por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1909...

Según costumbre, los cupones deberán entregarse acompañados de factura en doble

ejemplar, detallando los números de las acciones.

El pago de este dividendo tendrá lugar en los establecimientos siguientes:

En Bilbao en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á 12 y media de la mañana.

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio; y

En París, en la Sociedad Española de Dinamita, rue de l'Arcade, número 36.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1909.—Unión española de Explosivos.

El presidente del Consejo de Administración,

Alberto Thiebaut. (D.—1)

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Diciembre de 1909.

Ha de constar de tres series de 18.000 billetes al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimo á 10 pesetas; distribuyéndose 622.440 pesetas en 1.407 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS and PESETAS. Lists various prize amounts and their frequencies, totaling 622,440 pesetas for 1,407 prizes.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero...

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se entenderá que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid...

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos a la presentación y entrega de los mismos. Madrid 8 de Mayo de 1909.—El director general, J. M. Agulló.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Venciendo en 1.º de Enero de 1910 un trimestre de intereses de la deuda perpetua al 4 por 100 interior representados por el cupón número 33 unido á los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1909, los intereses de inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 2 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908 esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1908 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha dispuesto que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, ó los créditos originales según clase, á fin de que oportu-

mente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada uno de ellos se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, si, que contengan respaldos ni empujones; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior amortizable y las inscripciones de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin circunstancias que searan admitidas.

Los títulos amortizables se presentarán en dos en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada, serán rechazadas desde luego, y también las que por ser insuficiente el número de líneas desti-

nadas á una serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dichas series, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso, deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir á ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que de numeración colorrelativa.

Por el importe de los cupones de deuda perpetua al 4 por 100 interior, amortizable y de los intereses de las inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento en 23 de Noviembre siguiente; la primera el portador y los últimos á los duques de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones, podrán los interesados acudir á recogerlas al Negociado de Recibo, firmando el Recibo en la factura correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 15 de Noviembre de 1909.—El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 12 al 18 de Noviembre ambos inclusive, según estado fecha 18 del actual remitido por el arriendo, en cumplimiento de la condición 29 del contrato:

Table with 2 columns: Sección 1.ª Derechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda, and Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies. Total: 335.228'89.

Resultado por la Administración municipal:

Table with 2 columns: Extranjería (Fielato de la Florida, Fielato de Valencia) and Suma. Total: 33'92.

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 29 de Octubre pasado al 4 del actual según los datos que facilitan los representantes de las mismas en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos:

Table with 2 columns: Zona de Aragón, Bilbao, Castellana, Segovia, Toledo. Total: 4.178'54.

Madrid 26 de Noviembre de 1909.—El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

Exposición y Subasta

Victoria, 2, entreuelo aerecha.

Las alhajas pignoradas en este establecimiento en el mes de Septiembre de 1908, no rendidas en la primera subasta, y las de Octubre del mismo año, se expondrán al público los días 6 y 7 del actual; de nuevo á dot de la mañana, en el despacho del mismo; y se venderán en pública subasta el día 9 del corriente, á

los diez de su mañana en el referido local.

Lo que se avisa á sus dueños con arreglo al contrato. (D.—2.)

Teatros

LARA

Atendiendo á los deseos del público se pondrá en escena, en las funciones de las seis y media y diez y media de hoy, la celebrada comedia «Doña Clarines».

El sábado próximo, en la función de moda, se estrenará la comedia en dos actos, de M. Daniel Riche, arreglada á la escena española por Ricardo Blasco y Emilio Marie, con el título de «Entre dos fuegos».

NOVICIADO

«La virgen viuda», zarzuela recientemente estrenada con verdadero éxito, proporciona todas las noches muchos aplausos y llamadas á escena á sus autores, repitiéndose dos y tres veces los números musicales de la farruca, del afilador y los «complets» de Paisoa.

La excelente compañía de este teatro ha sido reformada por la empresa contratada á la hermosa y aplaudida tiple Carolina Jiménez y al notable baritone Juan Ibáñez, que debutarán en esta semana.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL

30 DE NOVIEMBRE DE 1909

Oficial General de día: excelentísimo Sr. D. Carlos Palanca.

Parada: Castilla y Saboya.

Jefe de parada: Señor coronel del 2.º Mixto, D. Félix Arteta.

Imaginería de ídem: señor coronel de Covadonga, D. Luis Friedrich.

Guardia del Real Palacio: Castilla, una Sección del 5.º Montado y 22 caballos de Villarrobledo.

Jefe de día: Señor Comandante de Covadonga, D. Santiago Martínez.

Imaginería de ídem: Señor comandante de Saboya, D. Manuel Núñez.

Visita de Hospital: Primer capitán capitán del 10.º Montado.

Reconocimiento de provisiones Primer capitán del Príncipe.

El general gobernador, BASOARAN.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9.—El señor López y Tierra baja.

COMEDIA.—A las nueve.—Tratado de urbanidad.—Rosas de otoño.

LARA.—A las 6 y 12.—No somos nadie.—Doña Clarines.

PRIOE.—A las 9.—La viuda alegra.

APOLLO.—A las 7.—El club de las solteras.—El método Gorriz.—El club de las solteras.—El patinillo.

ESLAVA.—Ninfa y sátiro.—La comisaria.—La moral en peligró.—Abreme la puerta.—La República del amor.

LATINA.—A las 5.—La boda del cojo.—El gran embustero.—La república del amor.—Viento en popa.

OASTILLA D. Manuel Urca.

GRAN TEATRO.—A las siete.—Dora, la viuda alegre.—La alegría de la huerta.—El jardín de los amores.—Mary, la princesa del do llar.

MART N.—A las siete.—Cine-

matógrafo y La señora Barba Azul.

SALON MADRID.—A las 7.—Éxito de Hair et Villy, notabilísimos ciclistas. Leonar García, bailarina.

COLISEO DEL NOVIADO.—A las 6 y 12. Los de Caspe.—El escalo.—El maestro bicicleta.—El escalo.—El maestro bicicleta.—Los de Caspe.

COLISEO IMBRIAL.—Desde las cinco de la tarde, cinematógrafo de hora en hora.

En todas las secciones la interesantísima película de los sucesos de Melilla.

REAL.—Tanhauser.

BIBLI.—A las 5.—Carcelera.—La revoltosa.—Gente de trueno.

A las 10 y 14 y 11 y 514.—Éxit de Marcelle Maval.

RECREO DE LA CASTELLANA.

Ablerto todos los días desde las tres.—Dos secciones de Marionetas, diáris y Cinematógrafo al anoche-

cer, Grandes conciertos los jueves

—SALON NACIONAL. A las 6 Cinematógrafo y La balsa de aceite, cinematógrafo y El pollo Tejada.

SALON VENEZIA.—Cinematógrafo, varietés Éxito extraordinario de la Petite Camelia, á las 7'50, 10'15 y 11'45. Gran éxito de la notable pareja: Mary-Tito y la bella Fátima.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1909

Table with 3 columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 29, DIA 30. Includes 4% perpetuo and various series F, D, C, B, A, H, O.

Table with 3 columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 29, DIA 30. Includes Fin corriente and various series E, D, C, B, A.

Table with 3 columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 29, DIA 30. Includes 5% amortizable and various series F, E, D, C, B, A.

Table with 3 columns: VALORES DE SOCIEDADES, Acciones. Includes Banco de España, Banco Hipotecario de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Unión Española de Explosivos, Banco de Castilla, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Sociedad General Azucarera España.

Table with 3 columns: VALORES DE SOCIEDADES, Obligaciones. Includes Banco de España, Banco Hipotecario de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Unión Española de Explosivos, Banco de Castilla, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Sociedad General Azucarera España.

Table with 3 columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Includes 4 por 100 perpetuo, Idem fin corriente, Idem fin próximo, Carpetas del 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario, Idem de la Arrendataria de Tabacos, Azucarera, Preferentes, Idem ordinarias, Cédulas del Banco Hipotecario.

Table with 3 columns: Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados. Includes París, á la vista, total, 800 000. Cambio medio 108 540. Libras esterlinas negociadas. Londres, á la vista, total, 5 500. Cambio medio, 27.365.

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERRIÈRE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro á una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'20 céntimos botella.—No vendemos los domingos

Teléfono núm. 1804.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monseñor, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN LOS

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y de Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VEA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

DISPONIBLE

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento inimitable en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN Caramelos y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas
Una asignatura.....	20
Dos ídem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1904 á 1905 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRA: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo. Cruz, 37 y 39, entre Suelas

DINERO

Todo en valor por alhajas y papeletas del Monarca. PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1843

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tacornillas, núm. 9, Madrid.